BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIII	BOLETIN JUDICIAL LXXX	N° 6	Viernes 19 de Enero de 2018

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 32 Págs.

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

AÑO 2017

Nºs. 1641 al 1709 - SINTETIZADOS 159/166

Dcto. Nº 1671 - Publicado en B.O. Nº 01/18.

N° 1673; Nº 1696; Nº 1697 y Nº 1698 – Pendientes.

Dcto. Nº 1699 – Ley Nº 5525 – Publicado en B.O. Nº 02/18.

Dcto. Nº 1700 – Ley Nº 5527 – Publicado en B.O. Nº 02/18.

Dcto. Nº 1701 – Ley Nº 5528 – Publicado en B.O. Nº 02/18.

Dcto. Nº 1702 – Ley Nº 5529 – Publicado en B.O. Nº 02/18.

Dcto. Nº 1703 – Ley Nº 5531 – Publicado en B.O. Nº 104/17.

Dcto. Nº 1704 – Ley Nº 5532 – Publicado en B.O. Nº 104/17.

Dcto. Nº 1705 – Ley Nº 5533 – Publicado en B.O. Nº 104/17.

RESOLUCIONES MINISTERIALES - AÑO 2017

SEGUNDA NUMERACIÓN

GJ. Nºs. 01 al 17 - SINTETIZADAS 167/168

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2017

SPG. Nºs. 01 al 76 - SINTETIZADAS 169/175

AÑO 2016

SEC. Nºs. 184 al 250 - SINTETIZADAS 176/182

Nº 222 y Nº 223 – Pendientes.

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

D E C R E T O S

AÑO 2017

Dcto. GJ. Nº 1641 – 20-12-2017 – **Gobierno y Justicia –** Desígnase a la Sra. Natalia Vanesa Cabrera, DNI. Nº 30.375.573, en el cargo de Supervisora, Indice 1,00, en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal.

Dcto. ECyT. Nº 1642 – 20-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Carlos Horacio Palacios, DNI. Nº 16.934.490, Categ. 10, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., en la Escuela Secundaria Nº 2 «Clara J. Armstrong», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 30AGO17.

Dcto. ECyT. Nº 1643 – 20-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Luis Alberto Rojas, DNI. Nº 13.494.681, Categ. 18, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., en la Escuela Hogar Nº 601 «Fray Mamerto Esquiú», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 15JUN17.

Dcto. ECyT. Nº 1644 – 20-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Apruébese lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, en relación a la Licitación Pública Nº 01/17, para la adquisición de juegos de útiles escolares destinados a alumnos de establecimientos escolares de nivel primario del Ministerio y adjudíquese a la firma «Distribuidora Dominó», de Suc. Luis Jaime Kotler, según lo detallado en Anexo Unico que forma parte del presente, por $ 12.645.216,00. Autorícese el pago a través de Tesorería Gral. de la Provincia a la adjudicataria y a la Dirección mencionada, a emitir Orden de Pago correspondiente. El gasto deberá imputarse a la partida del presupuesto vigente: SAF.026 – Ju.050 – Prog.1 - Act.1 – Fi.3 – Fu.340 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.481 – M.1 – Ub.Geog.4901. Los actos administrativos celebrados y que dieron origen a lo dispuesto, deberán ser remitidos al Tribunal de Cuentas de la Provincia para su respectivo control, en cumplimiento de la Acordada TC. Nº 1790/91 y su modificatoria Acordada TC. Nº 2394/96. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. Acdo. Nº 1645 – 22-12-2017 – Dispónese receso administrativo y funcional del 02 al 31ENE18, en el ámbito de la Administración Pública Provincial, área central y descentralizada y decláranse inhábiles administrativos, los días comprendidos en el citado mes a los fines del cómputo de los términos procesales; esto último sin perjuicio de la validez de los actos que pudieren ejecutarse o cumplirse durante ese período. Exceptúase de las disposiciones a la Administración Gral. de Rentas y Administración Gral. de Catastro, quedando facultados los titulares de los Organismos citados a disponer la suspensión de las licencias mientras duren las tareas que resulten impostergables. Concédese Licencia Anual Ordinaria de uso obligatorio, al Personal de la Administración Pública Provincial. Organismos Centralizados y Descentralizados, en conformidad con lo establecido por el Anexo I Capítulo II del Dcto. Acdo. N° 1875/94, a partir del 02ENE18, con la siguiente excepción: Al personal que resulte necesario afectar en el servicio habitual y/o extraordinario para el cumplimiento de las tareas consideradas indispensables e impostergables en la Administración Central y Descentralizada, se autoriza al titular del Organismo de que se trata, para que mediante el respectivo acto administrativo, proceda a la suspensión de la licencia hasta la finalización de las tareas. Cumplido ello, se otorgará la licencia dentro del período considerado por el Art. 12° del Decreto mencionado. El personal ingresante o reingresante tendrá derecho a la Licencia Anual Ordinaria 2017, siempre que con anterioridad al 31DIC17 haya prestado servicios efectivos por un lapso no inferior a seis meses, de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 16° del citado Decreto. Las áreas de Seguridad, Defensa Civil, Salud y demás servicios públicos esenciales o impostergables, para los cuales debe preverse la atención de los mismos, deben cumplir con el plan de guardia conforme lo establece el Art. 14° del mismo Decreto. El Personal comprendido en las disposiciones de los Arts. 4°, 5° y 6° que deben cumplir una carga horaria adicional para la percepción de adicionales, incentivos, suplementos, complementos, bonificaciones o cualquier otro haber cuya percepción se encuentre

condicionada a una prestación de servicio adicional a la jornada normal de labor, la misma deberá ser cumplimentada en forma continúa al horario normal de trabajo. Los Titulares de los distintos Organismos deberán abstenerse de instrumentar horarios de trabajo que den como resultado una menor carga horaria a la normal establecida para el Personal de la Administración Pública Provincial, Área Central y Descentralizada. Dispónese para los beneficiarios de Becas y Planes de Empleo la no concurrencia a sus lugares de trabajo habitual durante el receso administrativo dispuesto por el presente.

Dcto. ECyT. (SED) Nº 1646 – 22-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Héctor Antonio Domínguez Monetti, DNI. Nº 16.758.732, al cargo de Supervisor, Indice 0,60, en la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la provincia.

Dcto. GJ. Nº 1647 – 22-12-2017 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase Representante Titular por la Pcia. de Catamarca, ante la Comisión Arbitral Convenio Multilateral del Impuesto a los Ingresos Brutos, al Ministro de Hacienda y Finanzas, CPN. Ricardo Sebastián Veliz, DNI. Nº 30.207.358, a partir de la fecha.

Dcto. GJ. Nº 1648 – 22-12-2017 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase Representante Titular por la Pcia. de Catamarca, ante la Comisión Federal de Impuestos, al Ministro de Hacienda y Finanzas, CPN. Ricardo Sebastián Veliz, DNI. Nº 30.207.358, a partir de la fecha.

Dcto. GJ. Nº 1649 – 22-12-2017 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Sr. Omar Eduardo Ovejero, DNI. Nº 21.798.259, en el cargo de Supervisor, Indice 0.90, en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal.

Dcto. DS. Nº 1650 – 22-12-2017 – **Desarrollo Social** – Desígnase a la Sra. Evangelina Ester Sánchez, DNI. Nº 22.692.071, en el cargo de Supervisor, Indice 0.90, en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal.

Dcto. DS. Nº 1651 – 22-12-2017 – **Desarrollo Social** – Desígnase al Sr. Nelson Luis Gutiérrez, DNI. Nº 28.517.772, en el cargo de Supervisor, Indice 0.60, en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal.

Dcto. OP. Nº 1652 – 22-12-2017 – **Obras Públicas** – Desígnase a la Dra. María Ana Quintar Blanco, DNI. Nº 32.308.727, en el cargo de Supervisor, Indice 0.80, en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal.

Dcto. S. Nº 1653 – 22-12-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Héctor Fernando Miguel Díaz, DNI. Nº 27.404.392, al cargo de Supervisor, Indice 0.80, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la provincia.

Dcto. S. Nº 1654 – 22-12-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Manuela Avila, DNI. Nº 20.504.834, al cargo de Directora del Area Programática Nº 11, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la provincia.

Dcto. S. Nº 1655 – 22-12-2017 – **Salud** – Desígnase al Dr. Horacio Díaz, DNI. Nº 10.560.160, al cargo de Director Asistencial del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. S. Nº 1656 – 22-12-2017 – **Salud** – Desígnase la Dra. Adriana María Daniela Ayala, DNI. Nº

21.944.426, en el cargo de Directora del Area Programática Nº 12, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. S. Nº 1657 – 22-12-2017 – **Salud** – Desígnase a la Dra. María Manuela Avila, DNI. Nº 20.504.834, en el cargo de Directora Provincial de Asistencia Sanitaria, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. S. Nº 1658 – 22-12-2017 – **Salud** – Desígnase al Sr. Juan Gabriel Villacorta, DNI. Nº 31.130.702, al cargo de Supervisor, Indice 0.80, en este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. GJ. Nº 1659 – 26-12-2017 **– Gobierno y Justicia –** Declárase día no laborable para la Administración Pública Provincial y Establecimientos Escolares de todo el territorio de la Provincia, el 29DIC17. Invítase a los demás Poderes del Estado, Municipalidades, Entidades Bancarias y Reparticiones de Jurisdicción Nacional con asiento en esta Provincia, a adherir a las disposiciones del presente.

Dcto. Acdo. Nº 1660 – 26-12-2017 – Apruébese en todas sus partes la Addenda al Contrato de Concesión del Servicio Público de Distribución de Electricidad, la que como Anexo forma parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SGG) Nº 1661 – 26-12-2017 **– Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Luz del Valle Orquera, CUIL. 27-11682275-5, al cargo en Categ. 18, Agrup. Admin., de la Dción. Pcial. de Estadística y Censos, Subsec. de Planificación, Secretaría Gral. de la Gobernación, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 04MAR15. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 1662 – 26-12-2017 – **Gobierno y Justicia –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Nora del Valle Luna, CUIL. 27-17428258-2, a la Categ. 12, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., de la Dción. de Defensa Civil, Secretaría de Seguridad Democrática de este Ministerio, a fines de acogerse al retiro transitorio por invalidez reparto, a partir del 01DIC16.

Dcto. GJ. Nº 1663 – 26-12-2017 – **Gobierno y Justicia –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Rubén Eduardo Díaz, CUIL. 20-10011135-8, a la Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y Mandatos, de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 26FEB17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 1664 – 26-12-2017 – **Gobierno y Justicia –** Rectifícase parcialmente el Art. 1º del Dcto. GJ. Nº 502/97, donde dice: «HECTOR ANTONIO AGUERO, D.N.I. Nº 18.060.939», deberá leerse: «HECTOR ANTONIO AGÜERO, D.N.I. Nº 18.060.938».

Dcto. ECyT. Nº 1665 – 26-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Susana Dolores Santillán, DNI. Nº 13.494.193, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos Preceptora Titular de la Escuela Secundaria Nº 48 «Pbro. Ramón Rosa Olmos» y Bibliotecaria Titular de la Escuela Secundaria Nº 6 «Cacique Juan Chelemín», ambos del Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01DIC16. Reconócese los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1666 – 26-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Luisa Lorenza Moreno, DNI. Nº 13.693.920, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Instructora de Taller Titular, en

la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 4 «Dr. Federico Schikendantz», Dpto. Andalgalá, de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ABR16. Reconócese los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa del Ministerio y/o su equivalente, a realizar el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1667 – 26-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mirtha Liliana Murer, DNI. Nº 12.796.477, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a los cargos de Profesora Titular de Lenguaje Artístico, Teatro, 3 hs. cátedra en 4° Año, 1 Div.; 3 hs. cátedra en 4° Año, III Div.; de Educación Artística, Danza, 2 hs. cátedra en 3° Año, I Div.; 2 hs. cátedra, en 3° Año, II Div.; Educación Artística, Teatro, 2 hs. cátedra en 3° Año III Div. y Directora Suplente, en la Escuela Secundaria N° 1 «Dr. Fidel Mardoqueo Castro»; Lenguaje Artístico, Audiovisual, 3 hs. cátedra en 4° Año, V Div. y 1 hr. institucional, Titular, en la Escuela Secundaria N° 3 «Jorge Newbery»; Proyecto de Investigación, 4 hs. cátedra Titular, en 1° Año «A»; Proyecto de Intervención Comunitaria, 4 hs. cátedra Titular, en 2° Año «A» y Vice Directora Suplente, en la Escuela Secundaria de Arte Especializada N° 3 «Danzas Nativas y Folklore»; Laboratorio de Maquillaje y Vestuario, 4 hs. cátedra en 1° Año «A»; Taller de Realización, 4 hs. cátedra en 3° Año «A» y 4 hs. cátedra en 3° Año «B», en la Escuela Secundaria de Arte Especializada N° 4 «Juan Oscar Ponferrada»; todos establecimientos del Dpto. Capital, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Gestión Educativa, de este Ministerio, a partir del 01MAY16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa del Ministerio y/o su equivalente, a realizar el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1668 – 26-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ramona Calixta Reales, DNI. Nº 4.601.245, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, como agente Categ. 17, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., de la Escuela Primaria Nº 28 «Clorinda Orellana Herrera», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 08AGO16. Reconócese los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa del Ministerio y/o su equivalente, a realizar el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1669 – 26-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Evelia Enriqueta Morales, DNI. Nº 05.602.186, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a los cargos de Directora Interina, Vice-Directora Interina y de Maestra de Grado Titular, en la Escuela Primaria Nº 223 «Provincia de Misiones», localidad de Santa Rosa y como Supervisora Pedagógica del Nodo VIII, Zona 33, Dción. de Educación Primaria, Dpto. Tinogasta, de la Dirección mencionada, Subsec. de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01DIC16. Reconócese los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa del Ministerio y/o su equivalente, a realizar el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1670 – 26-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Cristina Leonor Saed, DNI. Nº 13.141.189, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Educación Especial, Titular, en la Escuela de Educación Especial Nº 8 «Quiero ser Feliz», localidad de San José, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, de la Dción. de Educación Especial, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ABR16.

Reconócese los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa del Ministerio y/o su equivalente, a realizar el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. Nº 1671 - Publicado en B.O. Nº 01/18.

Dcto. S. N° 1672 – 26-12-2017 – **Salud –** Apruébense en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad Referéndum del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud, Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. Nº 17.763.280 y los agentes Profesionales y Servicios Grales., que se detallan en Anexo, para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, Subsec. de Asistencia en Salud Pública del Ministerio, los que tendrán vigencia desde la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC17. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal. Anexo y contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. N° 1673 – Pendiente.

Dcto. OP. (SEADS) N° 1674 – 26-12-2017 – **Obras Públicas –** Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad Referéndum del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, representada por el CPN. Armando Felipe Zavaleta y Alí Emmanuel Abdala, DNI. Nº 34.783.445; Anahí Lozada, DNI. Nº 30.949.746; Teresita del Valle Romero, DNI. Nº 26.808.741, todos Categ. 12, Agrup. Admin; Juan Carlos Lomagno, DNI. Nº 21.972.481, Categ. 13 y Franco Antonio Navarro García, DNI. Nº 37.168.251, Categ. 17, ambos Agrup. Técnico, para desempeñar funciones en la Secretaría mencionada, los que tendrán vigencia con retroactividad al 04DIC17 y caducarán el 31DIC17. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. (SEADS) N° 1675 – 26-12-2017 – **Obras Públicas –** Apruébense en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad Referéndum del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, representada por el CPN. Armando Felipe Zavaleta y el personal que se detalla en el Anexo Unico del presente, para desempeñar funciones en Organismos de la citada Secretaría, los que tendrán vigencia con retroactividad al 04DIC17 y caducarán el 31DIC17. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal. Anexo y contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. N° 1676 – 26-12-2017 – **Salud –** Apruébense en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad Referéndum del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud, Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. Nº 17.763.280 y los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte del presente, para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública del Ministerio, los que tendrán vigencia desde la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC17. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal. Anexo y contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. N° 1677 – 26-12-2017 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Serafín Lucas Avalos, CUIL. 20-8043004-4, al cargo en el Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. Hospital Interzonal «San Juan Bautista», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 07NOV16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. N° 1678 – 26-12-2017 – **Salud –** Rectifícase parcialmente el Dcto. S. Nº 1462/16, donde dice: a partir del 01 de Noviembre de 2015, debe decir, a partir del 27 de Febrero de 2015. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. N° 1679 – 26-12-2017 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Rosa Zambrano, CUIL. 27-10994277-4, al cargo en el Grupo C, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 12, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 22SEP16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. N° 1680 – 26-12-2017 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Mauricio Santos Salas, CUIL. 20-10288811-2, al cargo en Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 1, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01MAR17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. N° 1681 – 26-12-2017 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Gladis Mercedes Gómez, CUIL. 27-15979120-1, al cargo en Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01FEB16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. N° 1682 – 26-12-2017 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Argentina Ramona Flores, CUIL. 27-10219326-7, al cargo en el Grupo C, Grado 3, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 9, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 12ENE16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. N° 1683 – 26-12-2017 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Teresa Castro, CUIL. 23-5777914-4, al cargo en el Grupo C, Grado 3, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 11, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01JUN16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes

– contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. N° 1684 – 26-12-2017 – **Salud –** Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Carlos Alberto Sánchez, CUIL. 20-10522028-7, Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 11, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con retroactividad al 30JUL17.

Dcto. S. N° 1685 – 26-12-2017 – **Salud –** Dése de Baja por fallecimiento a la Sra. Marcela Yolanda Rivarola, CUIL. 27-17282984-3, Grupo C, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 1, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir del 13AGO17.

Dcto. S. N° 1686 – 26-12-2017 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Osvaldo Ernesto Veliz, CUIL. 20-08041669-6, al cargo en el Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. Maternidad 25 de Mayo, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 21NOV16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. N° 1687 – 26-12-2017 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Sofía Victoria del Carmen Acosta, CUIL. 27-16276467-0, al cargo en Categ. Maestro de Grupo, Agrup. Nivel Primario Especial, Pta. Pte., del Centro Rehabilitación Nivel II Ampliado, Dción. Pcial. de Atención Integral a Personas con Discapacidad, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01ENE17. Reconócese los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. N° 1688 – 26-12-2017 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Blanca Margarita Agüero, CUIL. 27-11983659-5, al cargo en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. Hospital Interzonal «San Juan Bautista», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 18JUL16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. N° 1689 – 26-12-2017 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana María del Valle Vaccaroni, CUIL. 27-06650302-5, al cargo en el Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. Hospital Interzonal de Niños ·Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 06JUL16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. N° 1690 – 26-12-2017 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Selva del Valle Acevedo, CUIL. 27-04942031-0, al cargo en el Grupo C, Grado 3, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 2, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 17DIC15. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. N° 1691 – 26-12-2017 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Cristina del Valle Soria, CUIL. 27-10560577-9, al cargo en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Saneamiento Ambiental, de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 11NOV15. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. N° 1692 – 26-12-2017 – **Obras Públicas –** Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 1637/17, a partir de la fecha.

Dcto. OP. N° 1693 – 26-12-2017 – **Obras Públicas –** Desígnase al Sr. Juan José Sigampa, DNI. Nº 21.682.201, en el cargo de Supervisor, Indice 1.00, de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. OP. (SEVDU) Nº 1694 – 26-12-2017 – **Obras Públicas** – Desígnase al Sr. Francisco Emiliano Sosa, DNI. Nº 29.917.352, en el cargo de Supervisor, Indice 0.90, en la Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal.

Dcto. OP. Nº 1695 – 26-12-2017 – **Obras Públicas –** Desígnase al Sr. José Claudio Bogoya, DNI. Nº 24.065.259, en el cargo de Supervisor, Indice 0.80, en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal.

Dcto. Nº 1696 – Pendiente.

Dcto. Nº 1697 – Pendiente.

Dcto. Nº 1698 – Pendiente.

Dcto. Nº 1699 – Ley Nº 5525 – Publicado en B.O. Nº 02/18.

Dcto. Nº 1700 – Ley Nº 5527 – Publicado en B.O. Nº 02/18.

Dcto. Nº 1701 – Ley Nº 5528 – Publicado en B.O. Nº 02/18.

Dcto. Nº 1702 – Ley Nº 5529 – Publicado en B.O. Nº 02/18.

Dcto. Nº 1703 – Ley Nº 5531 – Publicado en B.O. Nº 104/17.

Dcto. Nº 1704 – Ley Nº 5532 – Publicado en B.O. Nº 104/17.

Dcto. Nº 1705 – Ley Nº 5533 – Publicado en B.O. Nº 104/17.

Dcto. GJ. Nº 1706 – 28-12-2017 – **Gobierno y Justicia –** Rectifícase parcialmente el Visto y el Art. 1º del Dcto. GJ. Nº 1567/17, donde dice: Ing. Eduardo Daniel ROBLEDO, D.N.I. Nº 17.428.456, deberá decir: Ing. Eduardo Daniel ROBLEDO, D.N.I. Nº 17.428.458.

Dcto. HF. Nº 1707 – 28-12-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Rectifícase parcialmente el Art. 1º del Dcto. HF. Nº 1574/17, donde dice: Ing. Eduardo Daniel ROBLEDO, D.N.I. Nº 17.428.456, deberá decir: Ing. Eduardo Daniel ROBLEDO, D.N.I. Nº 17.428.458.

Dcto. GJ. Nº 1708 – 28-12-2017 – **Gobierno y Justicia –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Cecilia Vanesa Delgadino, DNI. Nº 34.029.276, al cargo de Supervisora, Indice 0.80, en este Ministerio, a partir de la fecha. Dése a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. Nº 1709 – 28-12-2017 – **Gobierno y Justicia –** Desígnase a la Sra. María Patricia del Valle Sánchez, DNI. Nº 27.766.638, en el cargo de Supervisora, Indice 1.20, en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2017

SEGUNDA NUMERACIÓN

Resol. Minist. GJ. Nº 01 – 14-12-2017 – **Gobierno y Justicia –** No Hacer Lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Raúl Gabriel Sequeira, DNI Nº 13.707.928, en contra de la Resol. Minist. GJ. Nº 328/17, de este Ministerio.

Resol. Minist. GJ. Nº 02 – 14-12-2017 - **Gobierno y Justicia –** Rectifícanse el Considerando Quinto párrafo y el Art. 2º de la Resol. Minist. GJ. Nº 410/17, los que quedarán redactados de la siguiente manera: Considerando: Que a fs.49 consta liquidación realizada por la Dirección Provincial de Recursos Humanos, por los rubros mencionados, monto que asciende a la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Cinco con 80/100 ($48.395,80) y Artículo 2º.- Aprobar la liquidación realizada por la Dirección Provincial de Recursos Humanos correspondiente a los rubros mencionados en el artículo precedente, por la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Cinco con 80/100 ($48.395,80), donde se le descuentan Ap. Jubilatorio, Ap. Osep, Fdo.T Osep, Caja Complementaria, más Contribución Patronal, correspondiéndole al Sr. AVELLANEDA CARLOS ALBERTO el liquido a cobrar de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Veintisiete Con 63/00 ($ 45.227,63). Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración del Ministerio a emitir la correspondiente orden de apago.

Resol. Minist. GJ. Nº 03 – 14-12-2017 – **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, a la Sra. María Rosa Cisternas, DNI. Nº 11.303.857, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 04 – 14-12-2017 – **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Viviano Nicolás Girón, DNI. Nº 28.456.177 y Mariana Marcela Girón, DNI. Nº 8.043.701, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo máximo de diez años y asimismo autorízase a percibir el cobro a su esposa, Sra. Nidia del Huerto Agüero, DNI. Nº 6.506.873 y a sus hijos Celia Carolina Girón, DNI. Nº 34.029.869; Julio Javier Nicolás Girón, DNI. Nº 28.456.177 y Mariana Marcela Girón, DNI. Nº 32.027.463, declarados herederos según Sentencia Interlocutoria Nº 461/16, dictada por el Juzgado Civil de Primera Instancia, 4º Nominación.

Resol. Minist. GJ. Nº 05 – 14-12-2017 – **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Julio César Vázquez, DNI. Nº 10.287.827, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el periodo comprendido del 10MAY76 al 30NOV81, totalizando 5 años y 6 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 06 – 14-12-2017 – **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, a la Sra. Juana del Valle Moreno, DNI. Nº 6.942.159, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 10 años, asimismo autorízase a percibir el cobro de la indemnización a su esposo, Sr. Julio César Sánchez Reinoso, DNI Nº 8.560.410, heredero declarado mediante Sentencia Interlocutoria Nº 137/17.

Resol. Minist. GJ. Nº 07 – 14-12-2017 – **Gobierno y Justicia –** Déjase sin efecto la Resol. Minist. GJ. Nº 157/17. No incluir en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Carlos René Guzmán, DNI. Nº 6.955.179, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15.

Resol. Minist. GJ. Nº 08 – 14-12-2017 – **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración

Pública Provincial, al Sr. Pascual Policar Ramos, DNI. Nº10.011.412, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 10 años, asimismo autorizase el cobro de la indemnización a su esposa, Sra. Gladys del Valle Herrera, declarada heredera mediante Sentencia Interlocutoria Nº 383, de fecha 06OCT11 y a los Sres. Isaac Pedro Ramos, DNI Nº 28.995.321; Elisandro Jacobo Ramos, DNI. Nº 26.856.361 y Sra. Claudia Ramos, DNI Nº 23.561.361, declarados herederos mediante Sentencia Interlocutoria Nº 300/16.

Resol. Minist. GJ. Nº 09 – 14-12-2017 – **Gobierno y Justicia –** Adscríbase a la agente Guadalupe Segura, CUIL. 27-23.825.771-4, Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de la Subsec. de Medios, a prestar servicio en el Mtrio. de Salud, por el término de 365 días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del acto administrativo respectivo.

Resol. Minist. GJ. Nº 10 – 14-12-2017 **- Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Hugo Mario Ortiz, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 06/12/17, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por DIPROMESI y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Tucumán, con un viático de $ 600,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 11 – 14-02-2017 **- Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Luis Oscar Acosta, Co-Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 11/12/17, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo (Reintegro), a Córdoba, fondo en comisión de $ 6500,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 12 – 14-12-2017 **- Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto-Director, la realización de la Comisión de Servicio, el 06 y 07/12/17, con motivo de inspección en taller de motor de aeronave Metro III, LV-WEE y trámites en ANAC., debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 900,00, fondo en comisión $ 13.100,00, total $ 14.000,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 13 – 14-12-2017 **- Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio, el 06 y 07/12/17, con motivo de vuelo de inspección en taller de motor de aeronave Metro III, LV-WEE y trámites en ANAC., debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 900,00, fondo en comisión $ 4.750,00, total $ 5.650,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 14 – 14-12-2017 **- Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 06/12/17, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por DIPROMESI y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Tucumán. con un viático de $ 600,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 15– 18-12-2017 **- Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio, el 15 y 16/12/17, con motivo de vuelo Oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Cafayate (Salta), con un viático de $ 900,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 16– 18-12-2017 **- Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto-Director, la realización de la Comisión de Servicio, el 15 y 16/12/17, con motivo de vuelo Oficial trasladando a Sra. Gobernadora y comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Cafayate (Salta), con un viático de $ 900,00, fondo en comisión $ 3.100,00, total $ 4.000,00.

Resol. Minist. GJ. – HF. Nº 17– 18-12-2017 **- Gobierno y Justicia – Hacienda y Finanzas –** Autorízase el otorgamiento de un Aporte no reintegrable, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal, creado por el Art. 2º apartado 2 de la Ley Nº 5174 de Participación Municipal, a los Municipios de, Capayán, por $ 239.586,41; Fray M. Esquiú, $ 595.000,00; Huillapima, $185.714,35; Valle Viejo, $ 1.350.000,00; Saujil, $ 148.545,28; Pomán, $ 353.743,58 y Santa María, $ 480.049,85, todo ello conforme a lo resuelto por la Comisión de Participación Municipal en virtud de las facultades conferidas por el Art. 10º de la Ley mencionada. Autorízase al SAF. 009, del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42, sin imputación presupuestaria. El gasto se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca «En Pesos» Nº 46601468/07, «Fondo de Emergencia Municipal».

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2017

Resol. SPG. Nº 01 – 17-01-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Jefe de Custodia, la realización de la comisión de servicio el 18 y 19/01/17, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a Paso de San Francisco, Fiambalá (Dpto. Tinogasta), con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. Nº 02 – 17-01-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase al Sr. David Ariel Morales, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 18 y 19/01/17, con motivo de traslado del personal de la custodia policial, a Paso de San Francisco, Fiambalá (Dpto. Tinogasta), con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento $ 2.500,00, total $ 3.200,00.

Resol. SPG. Nº 03 – 17-01-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase al Sr. Rafael Alejandro Bazán, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 18 y 19/01/17, con motivo de traslado del personal de la custodia policial, a Paso de San Francisco, Fiambalá (Dpto. Tinogasta), con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. Nº 04 – 17-01-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase a la Sra. Elena Claudia Bazán, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 18 y 19/01/17, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a Paso de San Francisco, Fiambalá (Dpto. Tinogasta), con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. Nº 05 – 17-01-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase al Sr. Eduardo Omar Segura, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 18 y 19/01/17, con motivo de acto oficial por inauguración de Santuario de la Virgen de la Candelaria, a Paso de San Francisco, Fiambalá (Dpto. Tinogasta), con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. Nº 06 – 17-01-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase al Sr. Martín Alejandro Brizuela, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 18 y 19/01/17, con motivo de acto oficial por inauguración del Santuario de la Virgen de la Candelaria, a Paseo de San Francisco, Fiambalá (Dpto. Tinogasta), con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. Nº 07 – 17-01-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase al Sr. Luis Emilio Ocampo, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 18 y 19/01/17, con motivo de traslado del personal de Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, a Paseo de San Francisco, Fiambalá (Dpto. Tinogasta), con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento $ 2.000,00, total $ 2.700,00.

Resol. SPG. Nº 08 – 17-01-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase a la Sra. María de los Angeles Herr, Supervisora, la realización de la comisión de servicio del 18 al 22/01/17, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a localidad de Fiambalá (Dpto. Tinogasta), con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. Nº 09 – 17-01-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 18 al 22/01/17, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, a Paso de San Francisco, (Fiambalá, Tinogasta), Copiapó (Chile), con un viático de $ 350,00 y $ 2.700,00, combustible y mantenimiento $ 6.000,00, total $ 9.050,00.

Resol. SPG. Nº 10 – 17-01-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Déjase sin efecto la Resol. SPG. Nº 70/12.

Resol. SPG. Nº 11 – 17-01-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Desígnase responsable en la función de Chofer de la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo y de la conducción del vehículo oficial, camioneta Chevrolet Blazer 2.8 DLXT. Intercooler 4x4 patente HPD 374, Inventario Nº 8185, al Sr. Martín Alejandro Brizuela, DNI. Nº 35.500.552, Supervisor, del organismo mencionado.

Resol. SPG. N° 12 – 27-01-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda

económica de $ 1.780, a favor de la Sra. Claudia Elizabeth Barrionuevo, DNI. Nº 26.373.263, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande la compra de una multiprocesadora, atento que su hija Yésica Claudia Aliendro, padece de parálisis cerebral profundo y debe ingerir los alimentos procesados, según diagnóstico de historia clínica firmada y conformada por el Dr. Ricardo F. Figueroa (Especialista en Neurología Clínica). El producido del presente subsidio será abonado a la firma «Wallih Nazareno S.C.». El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.1 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente de esta Secretaría.

Resol. SPG. N° 13 – 30-01-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 3.000, a favor de la Sra. Sandra del Valle Sosa, DNI. Nº 18.399.314, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el traslado de la solicitante en concepto de pasajes al Dpto. Santa María, con motivo de ofrecer un Acto Cultural en el que presentará el libro «Mensajes del Alma Santa Mariana Prof. Mirta Maturano». El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.1 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente de esta Secretaría.

Resol. SPG. N° 14 – 02-02-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de esta Secretaría, en el marco de la Licitación Privada Nº 01/16, cuyo objeto es la adquisición de 2 automotores 0 Km, camioneta doble cabina 4x2 y adjudícase a la firma Karam Automotores S.A., CUIT. 30-54318168-0, por ajustarse a las bases de la contratación y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado, por $ 1.020.828,00, por la provisión de 2 camionetas 0 Km Nueva Ranger XL cabina doble 4x2 Diesel, demás especificaciones técnicas según su propuesta aceptada y conforme lo aconsejado por la Comisión de Evaluación, siendo de aplicación a lo dispuesto en Art. 80º de Anexo I de Dcto. Acdo. Nº 2248/08. Autorízase a la Dirección mencionada, a emitir la Orden de Compra respectiva y tramitar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a: Prog.18 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.432 – M.1 – FFin.601, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 15 – 08-02-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Director Provincial, la realización de la comisión de servicio del 09 al 11/02/17, con motivo Acto Oficial presidido por la Sra. Gobernadora sobre Vialidad, Educación y Salud, a Dpto. Santa María, con un viático de $ 1.050,00, gastos protocolares $ 3.000,00, total $ 4.050,00.

Resol. SPG. Nº 16 – 08-02-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Supervisor, la realización de la comisión de servicio del 09 al 11/02/17, con motivo de traslado al personal de la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, a Dpto. Santa María, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento $ 5.000,00, total $ 6.050,00.

Resol. SPG. Nº 17 – 08-02-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase a la Sra. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, Supervisora, la realización de la comisión de servicio del 09 al 11/02/17, con motivo Acto Oficial presidido por la Sra. Gobernadora sobre Vialidad, Educación y Salud, a Dpto. Santa María, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SPG. Nº 18 – 08-02-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase al Sr. Martín Alejandro Brizuela, Supervisor, la realización de la comisión de servicio del 09 al 11/02/17, con motivo Acto Oficial presidido por la Sra. Gobernadora sobre Vialidad, Educación y Salud, a Dpto. Santa María, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SPG. Nº 19 – 08-02-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase al Sr. Rodrigo Alfredo Carranza Ponce, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 09 al 11/02/17, con motivo de traslado al personal de la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, a Dpto. Santa María, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento $ 5.000,00, total $ 6.050,00.

Resol. SPG. Nº 20 – 08-02-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase al Sr. Eduardo Omar Segura, Supervisor, la realización de la comisión de servicio del 09 al 11/02/17, con motivo Acto Oficial presidido por la Sra. Gobernadora sobre Vialidad,

Educación y Salud, a Dpto. Santa María, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SPG. Nº 21 – 09-02-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Jefe de Custodia, la realización de la comisión de servicio el 10 y 11/02/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a Dpto. Santa María, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. Nº 22 – 09-02-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase a la Sra. Gimena Belén del Valle Ormeño, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 10 y 11/02/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a Dpto. Santa María, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. Nº 23 – 09-02-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase al Sr. Rodrigo Martín Loustau Soria, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 10 y 11/02/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a Dpto. Santa María, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. Nº 24 – 09-02-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase al Sr. David Ariel Morales, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 10 y 11/02/17, con motivo de traslado de la custodia policial, a Dpto. Santa María, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento $ 4.000,00, total $ 4.700,00.

Resol. SPG. Nº 25 – 09-02-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 10 y 11/02/17, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, a Dpto. Santa María, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento $ 3.500,00, total $ 4.200,00.

Resol. SPG. Nº 26 – 09-02-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase a la Sra. Elena Claudia Bazán, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 10 y 11/02/17, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a Dpto. Santa María, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. Nº 27 – 09-02-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase a la Sra. María de los Angeles Herr, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 10 y 11/02/17, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a Dpto. Santa María, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. Nº 28 – 16-02-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Jefe de Custodia, la realización de la comisión de servicio el 21/02/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a Dpto. Pomán, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. Nº 29 – 16-02-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase a la Sra. Gimena Belén del Valle Ormeño, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 21/02/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a Dpto. Pomán, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. Nº 30 – 16-02-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase a la Sra. María Fernanda Arroyo, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 21/02/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a Dpto. Pomán, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. Nº 31 – 16-02-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase al Sr. David Ariel Morales, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 21/02/17, con motivo de traslado de la custodia policial, a Dpto. Pomán, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento $ 2.000,00, total $ 2.350,00.

Resol. SPG. Nº 32 – 16-02-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 21/02/17, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, a Dpto. Pomán, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento $ 2.000,00, total $ 2.350,00.

Resol. SPG. Nº 33 – 16-02-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase a la Sra. Elena Claudia Bazán, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 21/02/17, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a Dpto. Pomán, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. Nº 34 – 16-02-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase a la Sra. María de los Angeles Herr, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 21/02/17, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a Dpto. Pomán, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. Nº 35 – 16-02-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Dáse de baja las Horas Extras autorizadas mediante Resol. SPG. Nº 02/15, del Sr. Sergio Walter Velazco, Categ. 10, Pta. Pte., Agrup. Admin., quien cumple funciones en el Despacho de esta Secretaría.

Resol. SPG. Nº 36 – 16-02-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Déjase establecido, con retroactividad a la fecha del Dcto. GJ. Nº 132/17, por el que se aprueba el Contrato de Empleo Público de la Lic. en Ciencias Políticas, Samira Daniela Ramírez Herrera, CUIL. 27-33360438-3, Categ. 21, Agrup. Profesional, a los efectos de la liquidación y pago del «Adicional por Actividad Técnica-Administrativa», implementado por Dcto. Acdo. Nº 1618/10 e incluidos en los alcances del mismo, mediante Dcto. Acdo. Nº 1667/10.

Resol. SPG. Nº 37 – 16-02-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase a cumplir horas extras, a partir de la fecha, a la Lic. en Ciencias Políticas, Samira Daniela Ramírez Herrera, CUIL. 27-33360438-3, Categ. 21, Agrup. Profesional, quien desempeña funciones en la Gobernación, de esta Secretaría.

Resol. SPG. Nº 38 – 16-02-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Aféctase, a partir de la fecha, a la Sra. Nidia Ana Díaz, CUIL. 27-20308452-3, Categ. 14, Agrup. Admin., Pta. Pte., para que desempeñe funciones en el Dpto. Despacho de esta Secretaría, colaborando en las tareas que le serán asignadas en Mesa Gral. de Entradas y Salidas de dicho Departamento, como así también las que serán emanadas por la Superioridad.

Resol. SPG. Nº 39 – 16-02-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase a cumplir horas extras, a partir de la fecha, a la Sra. Nidia Ana Díaz, CUIL. 27-20308452-3, Categ. 14, Agrup. Admin., Planta Permanente.

Resol. SPG. Nº 40 – 24-02-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Jefe de Custodia, la realización de la comisión de servicio el 01/03/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a Dptos. Tinogasta y Belén, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. Nº 41 – 24-02-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase a la Sra. Gimena Belén del Valle Ormeño, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 01/03/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a Dptos. Tinogasta y Belén, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. Nº 42 – 24-02-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase a la Sra. María Fernanda Arroyo, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 01/03/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a Dptos. Tinogasta y Belén, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. Nº 43 – 24-02-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase al Sr. David Ariel Morales, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 01/03/17, con motivo de traslado de la custodia policial, a Dptos. Tinogasta y Belén, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento $ 4.000,00, total $ 4.350,00.

Resol. SPG. Nº 44 – 24-02-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 01/03/17, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, a Dptos. Tinogasta y Belén, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento $ 3.500,00, total $ 3.850,00.

Resol. SPG. Nº 45 – 24-02-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase a la Sra. María de los Angeles Herr, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 01/03/17, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a Dptos. Tinogasta y Belén, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. Nº 46 – 24-02-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase a la Sra. Elena Claudia Bazán, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 01/03/17, con motivo de acompañamiento

de la Sra. Gobernadora, a Dptos. Tinogasta y Belén, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. Nº 47 – 24-02-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Director Provincial, la realización de la comisión de servicio del 28/02 al 01/03/17, con motivo de entrega de mamógrafo en Hospital de Tinogasta, entrega de escrituras y visitas de obras, a Dptos. Tinogasta y Belén, con un viático de $ 700,00, gastos protocolares $ 4.000,00, total $ 4.700,00.

Resol. SPG. Nº 48 – 24-02-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Supervisor-Chofer, la realización de la comisión de servicio del 28/02 al 01/03/17, con motivo de traslado al personal de la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, a Dptos. Tinogasta y Belén, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento $ 5.000,00, total $ 5.700,00.

Resol. SPG. Nº 49 – 24-02-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase a la Sra. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, Supervisora, la realización de la comisión de servicio del 28/02 al 01/03/17, con motivo de entrega de mamógrafo en Hospital de Tinogasta, entrega de escrituras y visitas de obras, a Dptos. Tinogasta y Belén, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. Nº 50 – 24-02-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase a la Sra. Débora Mabel Ivanna Arreguez, Administrativa, la realización de la comisión de servicio del 28/02 al 01/03/17, con motivo de entrega de mamógrafo en Hospital de Tinogasta, entrega de escrituras y visitas de obras, a Dptos. Tinogasta y Belén, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. Nº 51 – 24-02-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase al Sr. Eduardo Omar Segura, Supervisor, la realización de la comisión de servicio del 28/02 al 01/03/17, con motivo de acto oficial por entregas de escrituras y visitas de obras, a Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. Nº 52 – 24-02-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase al Sr. Martín Alejandro Brizuela, Supervisor, la realización de la comisión de servicio del 28/02 al 01/03/17, con motivo de acto oficial por entregas de escrituras y visitas de obras, a Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. Nº 53 – 24-02-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase al Sr. Luis Emilio Ocampo, Locutor, la realización de la comisión de servicio del 28/02 al 01/03/17, con motivo de acto oficial por entregas de escrituras y visitas de obras, a Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. Nº 54 – 24-02-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase al Sr. Rodrigo Alfredo Carranza Ponce, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 28/02 al 01/03/17, con motivo de traslado al personal de la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, a Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento $ 5.000,00, total $ 5.700,00.

Resol. SPG. N° 55 – 01-03-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 2.500, sin cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. Cristian Maximiliano Soria, DNI. Nº 42.889.502, domiciliado en Casa Nº 53, Pozo El Mistol, Dpto. Valle Viejo, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el traslado del solicitante a la ciudad de Buenos Aires, atento que el mismo debe asistir a una audiencia con la Ministra de Desarrollo Social de la Nación, Lic. Stanley, el 03MAR17, a las 9.30 hs. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente de esta Secretaría.

Resol. SPG. N° 56 – 01-03-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 6.000, a favor de la Srta. Carolina Andrea Alfonso Batalla, DNI. Nº 36.348.231, domiciliada en el Bº Luis Franco Sector «A», Casa Nº 15, de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande la compra de un pasaje a la ciudad de Arequipa, Perú, atento que fue beneficiaria del Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS, con una Beca de cobertura integral, en la Universidad Católica San Pablo, Perú, por un período Académico 2017, que comienza del 15MAR al 19JUL17, debiendo la beneficiaria presentar ante el organismo pagador, en un plazo no mayor a los 30 días toda documentación que acredite la

utilización de la suma concedida, caso contrario el organismo pagador quedará facultado para informar al Tribunal de Cuentas, el no cumplimiento de rendición por parte de la beneficiaria. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente de esta Secretaría.

Resol. SPG. N° 57 – 02-03-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 2.000, a favor de la Sra. Lara Mikaela Vera, DNI. Nº 24.605.707, domiciliada en calle Avellaneda y Tula 840, Bº Alem de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande en la ciudad de Buenos Aires el delicado estado de salud por el que atraviesa la solicitante, atento a que debe someterse a distintos tratamientos en un Centro de Alta Complejidad de dicha ciudad, según historia clínica firmada y conformada por la Médica Cirujana M.P. 1290. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente de esta Secretaría.

Resol. SPG. N° 58 – 06-03-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Apruébase la liquidación realizada por el Dpto. Liquidación de Haberes, Dción. Pcial. de Recursos Humanos, por $ 12.962,06, en concepto de haberes adeudados al ex agente Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., de esta Secretaría, Ramón Antonio Fregenal, por haberse producido su fallecimiento y reconócese el pago, a favor de su esposa, Sara Eloisa Encina, DNI. Nº 23.309.844. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 59 – 13-03-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Director Provincial, la realización de la comisión de servicio el 13 y 14/03/17, con motivo de acto oficial por inauguración de Oficinas de EC Sapem y visitas de obras, a localidad de Hualfín, Dpto. Belén, con un viático de $ 525,00, gastos de protocolo $ 3.000,00, total $ 3.525,00.

Resol. SPG. Nº 60 – 13-03-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Supervisor-Chofer, la realización de la comisión de servicio el 13 y 14/03/17, con motivo de traslado al personal de la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, a localidad de Hualfín, Dpto. Belén, con un viático de $ 525,00, combustible y mantenimiento $ 4.000,00, total $ 4.525,00.

Resol. SPG. Nº 61 – 13-03-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase a la Sra. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 13 y 14/03/17, con motivo de acto oficial por inauguración de Oficinas de EC Sapem y visitas de obras, a localidad de Hualfín, Dpto. Belén, con un viático de $ 525,00.

Resol. SPG. Nº 62 – 13-03-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase a la Sra. Débora Mabel Ivanna Arreguez, Administrativa, la realización de la comisión de servicio el 13 y 14/03/17, con motivo de acto oficial por inauguración de Oficinas de EC Sapem y visitas de obras, a localidad de Hualfín, Dpto. Belén, con un viático de $ 525,00.

Resol. SPG. Nº 63 – 13-03-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase al Sr. Eduardo Omar Segura, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 13 y 14/03/17, con motivo de traslado al personal de la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, a localidad de Hualfín, Dpto. Belén, con un viático de $ 525,00.

Resol. SPG. Nº 64 – 13-03-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase al Sr. Martín Alejandro Brizuela, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 13 y 14/03/17, con motivo de traslado al personal de la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, a localidad de Hualfín, Dpto. Belén, con un viático de $ 525,00.

Resol. SPG. Nº 65 – 13-03-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase al Sr. Luis Emilio Ocampo, Locutor, la realización de la comisión de servicio el 13 y 14/03/17, con motivo de traslado al personal de la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, a localidad de Hualfín, Dpto. Belén, con un viático de $ 525,00.

Resol. SPG. Nº 66 – 13-03-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase al Sr. Rodrigo Alfredo Carranza Ponce, Chofer, la realización de la

comisión de servicio el 13 y 14/03/17, con motivo de traslado al personal de la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, a localidad de Hualfín, Dpto. Belén, con un viático de $ 525,00, combustible y mantenimiento $ 4.000,00, total $ 4.525,00.

Resol. SPG. Nº 67 – 13-03-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Jefe de Custodia, la realización de la comisión de servicio el 14/03/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a localidad de Hualfín, Dpto. Belén, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. Nº 68 – 13-03-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase a la Sra. Gimena Belén del Valle Ormeño, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 14/03/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a localidad de Hualfín, Dpto. Belén, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. Nº 69 – 13-03-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase a la Sra. Sandra del Valle Sinches, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 14/03/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a localidad de Hualfín, Dpto. Belén, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. Nº 70 – 13-03-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase al Sr. Rafael Alejandro Bazán, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 14/03/17, con motivo de traslado de la custodia policial, a localidad de Hualfín, Dpto. Belén, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento $ 3.300,00, total $ 3.650,00.

Resol. SPG. Nº 71 – 13-03-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 14/03/17, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, a localidad de Hualfín, Dpto. Belén, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento $ 2.800,00, total $ 3.150,00.

Resol. SPG. Nº 72 – 13-03-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase a la Sra. Elena Claudia Bazán, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 14/03/17, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a localidad de Hualfín, Dpto. Belén, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. Nº 73 – 13-03-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Autorízase a la Sra. María de los Angeles Herr, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 14/03/17, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a localidad de Hualfín, Dpto. Belén, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 74 – 13-03-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Apruébase el cálculo de la liquidación de Indemnización por Fallecimiento del ex agente Ramón Antonio Fregenal, realizada por la Dción. Pcial. de Administración de esta Secretaría, por $ 74.185,79 y reconócese el pago, a favor de su esposa Sara Eloisa Encina, DNI. Nº 23.309.844. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SPGySM. N° 75 – 15-03-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Apruébase el Contrato de Comodato y Acta de Entrega, por el que convienen entregar en calidad de préstamo, a la Subsec. de Medios, el rodado y Bien adquirido y de propiedad perteneciente al inventario de esta Secretaría, detallado en Anexo que forma parte del presente instrumento y cédase en calidad de préstamo el mismo, a la Subsecretaría mencionada, recibiendo dicho rodado en estado excelente, siendo que la misma se obliga a conservarlo en ese estado y será responsable del buen uso y conservación del vehículo, incluyendo seguro, como así también es su obligación utilizar la cosa dada en Comodato conforme a su fin, quedándole expresamente prohibido cederle a cualquier título legal. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SPG. N° 76 – 28-03-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Asígnase, respectivamente, la función de Jefe de Div. Mesa de Entradas y Salidas, Dpto. Despacho de esta Secretaría, al Sr. Sergio Walter Velazco, CUIL. 20-23854745-9, Categ. 10, Agrup. Admin., Pte. Pte. Reconózcase y autorízase el pago de Suplemento por Subrogancia al Sr. Velazco, en la Categ. 22, mientras desarrolle las mismas y autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente al Pago del Adicional Suplemento por Subrogancia entre la Categ. 10 y la Categ. 22, Agrup. Admin., a partir del 28NOV15, fecha en que cumple los créditos de capacitación exigidos por el Dcto. 783/97 conforme lo dictamina Asesoría Legal, Subsec. de Recursos Humanos.

AÑO 2016

Resol. SEC. Nº 184 -07-03-2016- **Cultura –** Autorízase al Arq. Carlos Maturano, DNI. Nº 20.924.114, Categ. 24 y al Arq. Martín Borman, DNI. Nº 20.930.279, Categ. 21, ambos Agrup. Profesional, de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural de esta Secretaría, a realizar las tareas de Inspección y Relevamiento para Puesta en Valor de los Museos «Cóndor Huasi», Dpto. Belén y «Eric Boman», Dpto. Santa María, del 08 al 10MAR16 y a la Encargada del Museo «Cóndor Huasi», Lic. Claudia Yapura, DNI. Nº 24.309.198, Categ. 21, Agrup. Profesional, de la Dción. Pcial. de Antropología de la Secretaría, a sumarse a los profesionales consignados, para participar de las tareas en el Museo «Eric Boman». Dispóngase excepcionalmente que el chofer de la Secretaría, Sr. Carlos Zárate, DNI. Nº 12.433.893, realice el traslado del personal, en la camioneta Amarok, Dominio LOE 470 (Cine Móvil), de este organismo.

Resol. SEC. Nº 185 -07-03-2016- **Cultura –** Acéptase la Donación de la Sra. Esther Beatriz Pérez de Páez, destinada al Museo de Bellas Artes «Mtro. Laureano Brizuela», Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural de esta Secretaría, consistente en: Enciclopedia del Arte en América (5 Tomos), Biografías Parte I, II y III, Historia Parte I y II; Enciclopedia El Mundo de los Museos (16 Tomos)**,** Chicago, Sao Pablo, Washington, Viena, Borguese, Bsailea, Uffizi, El Prado II, Jeu de Paume, Amberes, Munich, Londres II, Brera, Amsterdam, Catalunia, E¨Louvh.e II; Un total de 46 libros de arte de autores varios. Agradézcase a la Sra. Pérez de Páez, por tan noble gesto y encomiéndase al Museo mencionado, la incorporación del material bibliográfico consignado, al Patrimonio del museo y bregar por su protección, conservación y uso del mismo.

Resol. SEC. Nº 186 -07-03-2016- **Cultura –** Rectifícase el Considerando de la Resol. SEC. Nº 139/16 de esta Secretaría, donde dice el Contrato de Locación de Obra se encuadra en el Título VI, Artículo 1493 siguiente y concordante con el Código Civil y en todo de acuerdo a los términos y condiciones particulares, debe decir: «EL CONTRATO DE LOCACION DE OBRA SE ENCUADRA EN LO NORMADO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA PROVINCIAL DE CATAMARCA y CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION EN FORMA SUBSIDIARIA, TITULO IV, CAPITULO 6 – SECCION 1 ARTICULO 1251 S.S.».

Resol. SEC. Nº 187 -07-03-2016- **Cultura –** Rectifícase el Considerando de la Resol. SEC. Nº 136/16 de esta Secretaría, donde dice el Contrato de Locación de Obra se encuadra en el Título VI, Artículo 1493 siguiente y concordante con el Código Civil y en todo de acuerdo a los términos y condiciones particulares, debe decir: «EL CONTRATO DE LOCACION DE OBRA SE ENCUADRA EN LO NORMADO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA PROVINCIAL DE CATAMARCA y CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION EN FORMA SUBSIDIARIA, TITULO IV, CAPITULO 6 – SECCION 1 ARTICULO 1251 S.S.».

Resol. SEC. Nº 188 -07-03-2016- **Cultura –** Rectifícase el Considerando de la Resol. SEC. Nº 140/16 de esta Secretaría, donde dice el Contrato de Locación de Obra se encuadra en el Título VI, Artículo 1493 siguiente y concordante con el Código Civil y en todo de acuerdo a los términos y condiciones particulares, debe decir: «EL CONTRATO DE LOCACION DE OBRA SE ENCUADRA EN LO NORMADO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA PROVINCIAL DE CATAMARCA y CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION EN FORMA SUBSIDIARIA, TITULO IV, CAPITULO 6 – SECCION 1 ARTICULO 1251 S.S.».

Resol. SEC. Nº 189 -07-03-2016- **Cultura –** Rectifícase el Considerando de la Resol. SEC. Nº 137/16 de esta Secretaría, donde dice el Contrato de Locación de Obra se encuadra en el Título VI, Artículo 1493 siguiente y concordante con el Código Civil y en todo de acuerdo a los términos y condiciones particulares, debe decir: «EL CONTRATO DE LOCACION DE OBRA SE ENCUADRA EN LO NORMADO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA PROVINCIAL DE CATAMARCA y CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION EN FORMA SUBSIDIARIA, TITULO IV, CAPITULO 6 – SECCION 1 ARTICULO 1251 S.S.».

Resol. SEC. Nº 190 -07-03-2016- **Cultura –** Rectifícase el Considerando de la Resol. SEC. Nº 132/16

de esta Secretaría, donde dice el Contrato de Locación de Obra se encuadra en el Título VI, Artículo 1493 siguiente y concordante con el Código Civil y en todo de acuerdo a los términos y condiciones particulares, debe decir: «EL CONTRATO DE LOCACION DE OBRA SE ENCUADRA EN LO NORMADO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA PROVINCIAL DE CATAMARCA y CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION EN FORMA SUBSIDIARIA, TITULO IV, CAPITULO 6 – SECCION 1 ARTICULO 1251 S.S.».

Resol. SEC. Nº 191 -07-03-2016- **Cultura –** Rectifícase el Considerando de la Resol. SEC. Nº 131/16 de esta Secretaría, donde dice el Contrato de Locación de Obra se encuadra en el Título VI, Artículo 1493 siguiente y concordante con el Código Civil y en todo de acuerdo a los términos y condiciones particulares, debe decir: «EL CONTRATO DE LOCACION DE OBRA SE ENCUADRA EN LO NORMADO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA PROVINCIAL DE CATAMARCA y CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION EN FORMA SUBSIDIARIA, TITULO IV, CAPITULO 6 – SECCION 1 ARTICULO 1251 S.S.».

Resol. SEC. Nº 192 -07-03-2016- **Cultura –** Rectifícase el Considerando de la Resol. SEC. Nº 130/16 de esta Secretaría, donde dice el Contrato de Locación de Obra se encuadra en el Título VI, Artículo 1493 siguiente y concordante con el Código Civil y en todo de acuerdo a los términos y condiciones particulares, debe decir: «EL CONTRATO DE LOCACION DE OBRA SE ENCUADRA EN LO NORMADO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA PROVINCIAL DE CATAMARCA y CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION EN FORMA SUBSIDIARIA, TITULO IV, CAPITULO 6 – SECCION 1 ARTICULO 1251 S.S.».

Resol. SEC. Nº 193 -07-03-2016- **Cultura –** Rectifícase el Considerando de la Resol. SEC. Nº 133/16 de esta Secretaría, donde dice el Contrato de Locación de Obra se encuadra en el Título VI, Artículo 1493 siguiente y concordante con el Código Civil y en todo de acuerdo a los términos y condiciones particulares, debe decir: «EL CONTRATO DE LOCACION DE OBRA SE ENCUADRA EN LO NORMADO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA PROVINCIAL DE CATAMARCA y CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION EN FORMA SUBSIDIARIA, TITULO IV, CAPITULO 6 – SECCION 1 ARTICULO 1251 S.S.».

Resol. SEC. Nº 194 -07-03-2016- **Cultura –** Rectifícase el Considerando de la Resol. SEC. Nº 138/16 de esta Secretaría, donde dice el Contrato de Locación de Obra se encuadra en el Título VI, Artículo 1493 siguiente y concordante con el Código Civil y en todo de acuerdo a los términos y condiciones particulares, debe decir: «EL CONTRATO DE LOCACION DE OBRA SE ENCUADRA EN LO NORMADO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA PROVINCIAL DE CATAMARCA y CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION EN FORMA SUBSIDIARIA, TITULO IV, CAPITULO 6 – SECCION 1 ARTICULO 1251 S.S.».

Resol. SEC. Nº 195 -07-03-2016- **Cultura –** Asígnase a la Sra. Silvia Beatriz Pérez, DNI. Nº 12.433.239, Supervisora, Indice 0,80 de esta Secretaría, la función de Coordinadora de Actividades de la Casa de la Cultura de Catamarca de este organismo, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. SEC. Nº 196 -07-03-2016- **Cultura –** Autorízase al Sr. Luis Esteban Herrera, DNI. Nº 23.854.418, Supervisor, Indice 0,80, de esta Secretaría, quien cumple funciones en la Dción. Pcial. de Administración Financiera, el usufructo de 15 días de la Licencia Anual Ordinaria 2015, del 29FEB al 14MAR16, restándole a su favor un total de 15 días, los que serán usufructuados cuando las necesidades de servicio lo permitan.

Resol. SEC. Nº 197 -07-03-2016- **Cultura –** Aprópiase a las partidas presupuestaria del Ejercicio Financiero 2016, el gasto realizado en concepto de una actuación del Grupo El Algarrobar, en el evento «XLV Fiesta Nacional e Internacional del Poncho», el 15JUL15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a librar Orden de Pago, a favor de Claudio Adrián Bustamante Iramain Espectáculos Musicales, CUIT. 20-32681122-0, representante del Grupo mencionado, por $ 9.000,00, importe que será efectivizado a través de la Tesorería

Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 198 -09-03-2016- **Cultura –** Rectifícase el Considerando de la Resol. SEC. Nº 135/16 de esta Secretaría, donde dice el Contrato de Locación de Obra se encuadra en el Título VI, Artículo 1493 siguiente y concordante con el Código Civil y en todo de acuerdo a los términos y condiciones particulares, debe decir: «EL CONTRATO DE LOCACION DE OBRA SE ENCUADRA EN LO NORMADO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA PROVINCIAL DE CATAMARCA y CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION EN FORMA SUBSIDIARIA, TITULO IV, CAPITULO 6 – SECCION 1 ARTICULO 1251 S.S.».

Resol. SEC. Nº 199 -09-03-2016- **Cultura –** Aféctase a la Sra. Ana Gabriela Caviedes, CUIL. 27-22751015-9, Categ. 17, Agrup. Técnico, Pta. Pte., a cumplir funciones del Area Prensa, Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural de esta Secretaría, a partir del 10MAR16 y hasta nueva disposición. Déjase establecido que la agente deberá registrar su asistencia diaria (entrada y salida) sin excepción en la Dirección mencionada.

Resol. SEC. Nº 200 -11-03-2016- **Cultura –** Declárase Embajador al Prof. Luis Guillermo Aybar y de Interés Cultural la participación en representación de la Pcia. de Catamarca, en el «III Festival de Guitarra en la Región de Cevennes», a llevarse a cabo del 09 al 21JUN16, en Francia.

Resol. SEC. Nº 201 -11-03-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural el Recital Poético Musical «Latinomaricanas», a llevarse a cabo en la Sala «Ezequiel Soria» del Cine Teatro Catamarca, el 19MAR16, con el auspicio de esta Secretaría, en el marco de las actividades programadas en adhesión a los festejos del Día de la Mujer.

Resol. SEC. Nº 202 -11-03-2016- **Cultura –** Apruébase lo actuado y aprópiase al Ejercicio Financiero 2016 el gasto en concepto de pago de Cuota Societaria Año 2015 al Consejo Federal de Cultura, por $ 6.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría a librar Orden de Pago. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero vigente.

Resol. SEC. Nº 203 -11-03-2016- **Cultura –** Ratifícase en todas sus partes la Dispos. DPAC. Nº 04/12, de la Dción. Pcial. de Acción Cultural de esta Secretaría. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 204 -11-03-2016- **Cultura –** Ratifícase en todas sus partes las Dispos. DPAC. Nº 04/10 y Nº 03/12, de la Dción. Pcial. de Acción Cultural de esta Secretaría. Disposiciones para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 205 -11-03-2016- **Cultura –** Ratifícase en todas sus partes la Dispos. DPAC. Nº 02/12, de la Dción. Pcial. de Acción Cultural de esta Secretaría. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 206 -11-03-2016- **Cultura –** Apruébase que el Sr. Juan Pablo Avellaneda, CUIL. 20-30949537-4, Categ. 12, Agrup. Admin., del Predio Ferial Catamarca de esta Secretaría, perciba el Adicional denominado «Adicional por Actividad Técnica-Administrativa», dispuesto mediante Dcto. Acdo. Nº 1742/10, con retroactivo al 20NOV15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. SEC. Nº 207 -16-03-2016- **Cultura –** Auspíciase y declárase de Interés Cultural el «14º Certamen Nacional de Danzas Atahualpa Yupanqui», a llevarse a cabo en el Predio Ferial Catamarca en esta ciudad Capital, el 18JUN16, bajo la organización del Director de la Academia de Danzas Nativas y Folklore «Atahualpa Yupanqui», Prof. César Paulo Reinoso.

Resol. SEC. Nº 208 -16-03-2016- **Cultura –** Auspíciase y declárase de Interés Cultural las Actividades Programadas por la Fundación Edén «Talleres y Charlas de Autoestima», a cargo de profesionales de reconocida trayectoria, las que se llevarán a cabo en el Cine Teatro Catamarca, el 15 y 16ABR16, con el auspicio de esta Secretaría.

Resol. SEC. Nº 209 -16-03-2016- **Cultura –** Apruébase lo actuado y aprópiase a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero 2016, el gasto realizado en concepto de una actuación de Alas de Colibrí, en el evento «Fogón del Miedo», el 30OCT15, en Valle Chico, de esta ciudad Capital, en el marco del Programa Cultura en Acción. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la firma Zelarayán Producciones, de Enzo Ramiro Zelarayán, CUIT. 20-31888853-2, por $ 2.000,00, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 210 -18-03-2016- **Cultura –** Desígnase al Sr. Víctor Hugo Uriarte, DNI. Nº 10.242.376, Director Provincial de Industrias Culturales, Representante de esta Secretaría, para participar de la Asamblea Federal del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) y del Instituto Nacional de la Música (INAMU), a llevarse a cabo en la ciudad de Mendoza, el 22MAR16, bajo la organización del Mtrio. de Cultura de la Nación.

Resol. SEC. Nº 211 -21-03-2016- **Cultura –** Aféctase a la Lic. en Arqueología María Claudia Yapura, CUIL. 27-24309198-0, Categ. 22, Agrup. Profesional, de la Dción. Pcial. de Antropología de esta Secretaría, a prestar servicios en la Casa de la Cultura de Catamarca, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. SEC. Nº 212 -21-03-2016- **Cultura –** Asígnase la función de Chofer a cargo de la camioneta Chevrolet S 10 FVD-175, de la Dción. Pcial. de Antropología, al Sr. Héctor Lucio Brizuela, CUIL. 20-30375539-0, Categ. 12, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., de este organismo, que presta servicio en la citada Dirección, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. SEC. Nº 213 -21-03-2016- **Cultura –** Autorízase el traslado del Equipo Informático, PC Gabinete, Nº de Inventario 76-1800011, computadora de oficina, monitor Sync Master 793 MB, D.P.A.C. y A. 30 «A», teclado y mousse Genius, cable de almentación p/PC y monitor y juegos de parlantes «GS-128», del Area Prensa de esta Secretaría, ubicada en el Predio Ferial Catamarca, a la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural, para el uso exclusivo de la agente Ana Gabriela Caviedes, CUIL. 27-22751015-9, Categ. 17, Agrup. Técnico, Pta. Pte., de este organismo, para dar cumplimiento a las tareas de prensa que se le han encomendado. Déjase establecido que la agente se responsabilizará del uso y cuidado del equipo informático consignado.

Resol. SEC. Nº 214 -21-03-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la participación del Músico Carlos Franco Zárate, DNI. Nº 29.917.035, en la Gira Artística del Grupo Los Sacheros, a llevarse a cabo del 01MAY al 30SEP16, por el interior de Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero y Tucumán.

Resol. SEC. Nº 215 -21-03-2016- **Cultura –** Ratifícase en todas sus partes la Dispos. DPA. Nº 34/16, de la Dción. Pcial. de Antropología de esta Secretaría.

Resol. SEC. Nº 216 -23-03-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural el Film «El Robo», dirigida por el Sr. Carlos Asseph, a llevarse a cabo en la Sala Espacio INCAA del Cine Teatro Catamarca, el 27MAR16, en adhesión al 40º Aniversario de la última Dictadura Militar en nuestro País, bajo la organización de esta Secretaría.

Resol. SEC. Nº 217 -30-03-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la 3º Edición de la Peña «La Viajera», a llevarse a cabo en el Predio Ferial Catamarca, el 15ABR16, bajo la organización del Grupo Catamarqueño «Los Viajeros».

Resol. SEC. Nº 218 -30-03-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural el Programa «Cultura con Vos», en el marco del Convenio suscripto entre el Mtrio. de Gobierno y Justicia y esta Secretaría, a llevarse a cabo en la Capital e Interior de la Provincia, bajo la organización de este organismo a través de la Dción. Pcial. de Acción Cultural.

Resol. SEC. Nº 219 -30-03-2016- **Cultura –** Ratifícase en todas sus partes la Dispos. DPA. Nº 38/16, de la Dción. Pcial. de Antropología de esta Secretaría. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 220 -30-03-2016- **Cultura –** Ratifícase en todas sus partes la Dispos. DPPC. Nº 04/

16, de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural de esta Secretaría. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 221 -01-04-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural el Taller Fotográfico «Disparar», a llevarse a cabo en esta ciudad Capital, del 04 al 06ABR16.

Resol. SEC. Nº 222 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 223 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 224 -01-04-2016- **Cultura –** Apruébese el contrato de locación de obra entre la Secretaria de Estado de Cultura, Lic. Patricia Edith Saseta y la CPN. Eugenia Maribel Varela, DNI. Nº 29.527.358, el mismo tendrá vigencia a partir del 01ABR al 30JUN16, por $ 25.350,00, el que será abonado en tres pagos, por Tesorería Gral. de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a iniciar el trámite correspondiente, a través de Tesorería Gral. de la Provincia, por $ 8.450,00. El gasto se imputará a: Prog.4 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.344 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 225 -01-04-2016- **Cultura –** Desígnase a la Prof. Celia Beatriz Sarquís, DNI. Nº 17.638.277, Directora Provincial de Bibliotecas y Archivo y a la Sra. Patricia Noemí Molina Olveira, DNI. Nº 16.058.674, Jefa del Dpto. Despacho, Dción. Pcial. de Bibliotecas y Archivo, ambas de esta Secretaría, Delegadas Gubernamental Titular y Suplente, respectivamente, de la Pcia. de Catamarca, ante la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP), cuya tarea es Ad-honorem.

Resol. SEC. Nº 226 -01-04-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural el evento «Aldo Luna & Gustavo Patiño en Concierto», a llevarse a cabo en la Sala «Ezequiel Soria» del Cine Teatro Catamarca, el 02ABR16.

Resol. SEC. Nº 227 -07-04-2016- **Cultura –** Reconózcanse las horas trabajadas en Horario Extraordinario, por el Sr. Claudio Javier Acosta, CUIL. 20-27717544-5, Categ. 12, Agrup. Técnico, Pta. Pte., de esta Secretaría, las que suman un total de 38 hs., que serán otorgadas en Francos compensatorios, usufructuando los mismos cuando las necesidades de servicios lo permitan.

Resol. SEC. Nº 228 -07-04-2016- **Cultura –** Autorízase al Tec. Mauro Joaquín Arch Quiroga, DNI. Nº 28.995.332, Categ. 18, Agrup. Técnico, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural de esta Secretaría, a asistir a las clases de la Licenciatura en Diseño, en la Universidad Provincial de Córdoba (UPC), durante ABR, MAY y JUN16, de acuerdo al siguiente cronograma: 08, 15, 16, 29 y 30ABR; 13, 14, 27 y 28MAY; 10 y 11JUN16. Déjase establecido que el agente, para el cumplimiento de las obligaciones académicas de la carrera consignada, en la presentación de trabajos prácticos, parciales, deberá tramitarlo ante la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, en el marco de lo estipulado en el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.

Resol. SEC. Nº 229 -08-04-2016- **Cultura –** Déjase sin efecto en todas sus partes la Dispos. DPByA. Nº 04/15, de la Dción. Pcial. de Bibliotecas y Archivo y la Resol. SEC. Nº 332/15 de esta Secretaría. Asígnase al Prof. Carlos Rubén Carabajal, CUIL. 20-24065660-5, Agrup. Técnico, Categ. 24, Pta. Pte., la función de Responsable del Archivo Histórico, de la Dirección mencionada, en el marco de la Ley 4831/95 y Dcto. Nº 894/03 y déjase establecido que el mismo, desempeñará la tarea asignada bajo las directivas de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural y deberá elevar los informes pertinentes a la Secretaría.

Resol. SEC. Nº 230 -08-04-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural «El Año 2016 en Conmemoración al Bicentenario de la Independencia Argentina 1816 – 2016» y las Actividades programadas en el marco de dicha Celebración.

Resol. SEC. Nº 231 -08-04-2016- **Cultura –** Auspíciase la reposición de la Puesta de Obra «Duro Pan de Circo», de Manuel Maccarini, bajo la dirección de Luciana Jerez, con la actuación de los reconocidos artistas catamarqueños Jovita Fernández y Héctor Pianetti; Escenografía y Vestuario: Graciela Demarchi; Iluminación: Héctor Morales y Miguel Soto; Asistencia Técnica: Manuel Maccarini y Asistente de Dirección y Producción: Carla López Berrondo, a llevarse a cabo en

el Complejo Cultural «Urbano Girardi», el 16 y 23ABR16.

Resol. SEC. Nº 232 -08-04-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la «Reunión Plenaria del Consejo Regional Norte Cultura» y la «Reunión de Trabajo de los Equipos Técnicos de Patrimonio de cada Provincia», a llevarse a cabo en la ciudad de San Salvador de Jujuy, el 22 y 23ABR16, en la que participará la delegación de la Pcia. de Catamarca, conformada de la siguiente manera: Titular de esta Secretaría, Lic. Patricia Edith Saseta; Director Provincial de Patrimonio Cultural, Dr. Diego Roberto Chayle Costilla; Director Provincial de Antropología, Martín Lucas Rodríguez; Jefe del Dpto. Planificación y Control del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, Dción. Pcial. de Antropología, Lic. Sergio Antonio Alvarez; Coordinadora General del CRNC, Pcia. de Catamarca, CPN. Rosa Beatriz Santillán.

Resol. SEC. Nº 233 -08-04-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la Presentación de Itatí y el Prof. Armando Atilio Molas, DNI. Nº 20.924.721, del 09 al 12ABR16 en la ciudad de Salta y 13 al 16ABR16 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Resol. SEC. Nº 234 -13-04-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la Muestra «Todo lo que Atesoras por un Mundo Libre de Armas Nucleares», a llevarse a cabo en la Casa de la Cultura de esta ciudad Capital, Pcia. de Catamarca, del 14 al 24ABR16, bajo la organización de esta Secretaría y la Asociación Soka Gakkai Internacional de la Argentina (SGI). Reconózcase y destácase en la persona de su Presidente, Dr. Daisaku Ikeda, la actividad que desarrolla la citada Asociación, por su contribución al entendimiento mundial y promoción de valores humanos por la paz y acompáñase y difúndase la muestra mencionada.

Resol. SEC. Nº 235 -13-04-2016- **Cultura –** Apruébase lo actuado y aprópiase al Ejercicio Financiero 2016 el pago de Duplicados de las Facturas Nºs 8205-15283151, 8201-15855619, 8204-15986149, 8203-16146861, 0471-00276242, 0471-7100289022, 0471-00321186, 0471-00321187 y Nota de Débito Nº 0471-00026411, a la empresa Telecom Argentina SA., por el servicio de teléfono a esta Secretaría, por $ 7.827,80. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 236 -13-04-2016- **Cultura –** Apruébase lo actuado y aprópiase al Ejercicio Financiero 2016 el pago de Duplicados de las Facturas Nºs 8205-14153104, 8205-14354688, 8204-14595257, 8204-14778566, 8205-14922312, 8203-15113565, 0471-00250738, 0471-00263516 y Nota de Débito Nº 0471-00021728, a la empresa Telecom Argentina SA., por el servicio de teléfono a esta Secretaría, por $ 6.905,96. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 237 -13-04-2016- **Cultura –** Ratifícase en todas sus partes la Dispos. DPA. Nº 44/16, de la Dción. Pcial. de Antropología de esta Secretaría. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 238 -20-04-2016- **Cultura –** Autorízase al Lic. Martín Lucas Rodríguez, DNI. Nº 25.511.297, Director Provincial de Antropología, de esta Secretaría, a conducir el vehículo oficial de la Dirección a su cargo, camioneta Chevrolet S 10, FVD-175, cuando las necesidades de servicio así lo requieran.

Resol. SEC. Nº 239 -20-04-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la «23º Fiesta Provincial de Teatro Catamarca 2016», a llevarse a cabo en esta ciudad Capital, del 28 al 30ABR15.

Resol. SEC. Nº 240 -20-04-2016- **Cultura –** Apruébase y aprópiase al Ejercicio Financiero 2016 el pago a Ballet Amancay, por una actuación en el Salón de la Cultura, en el marco de la «XLVº Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2015», el 14JUL15 en el Predio Ferial ubicado en esta ciudad Capital. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago, a favor del citado Ballet y de Prof. Alejandro Daniel Moreno, CUIT. 20-21784548-4, por $ 5.000,00, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia.

El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 241 -20-04-2016- **Cultura –** Ratifícase en todas sus partes la Dispos. DPPC. Nº 05/16, de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural de esta Secretaría.

Resol. SEC. Nº 242 -20-04-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural las actividades programadas en el Año 2016, en el marco del «Año del Conocimiento Gnóstico», las que se llevarán a cabo bajo la organización de la Asociación Gnóstica de Estudios Antropológicos y Ciencia de América Confederada (AGEACAC.).

Resol. SEC. Nº 243 -20-04-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural el Encuentro de Grupos Vocales «Música entre Amigos III Edición», a llevarse a cabo en esta ciudad Capital, el 22ABR16.

Resol. SEC. Nº 244 -20-04-2016- **Cultura –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera y aprópiase a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero 2016, el gasto realizado en concepto de un servicio de impresión de banner, placas, ploteadas y folletos para la Casa de la Cultura de Catamarca, sito en calle San Martín 533, de esta ciudad Capital, de esta Secretaría. Autorízase a la Dirección mencionada a librar Orden de Pago, a favor de la firma Area Creativa, de Luis Emilio Marchetti, CUIT. 20-29414425-1, por $ 12.194,00, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 245 -20-04-2016- **Cultura –** Aprópiase a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero 2016, el gasto realizado en concepto de una actuación del Grupo Arcángeles, en el evento «Fray de Colores», el 31DIC15, en la localidad de Las Pirquitas, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, en el marco del Programa Cultura en Acción. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría a librar Orden de Pago, a favor Walter Ariel Santillán, CUIT. 20-25293445-7, representante del Grupo mencionado, por $ 5.000,00, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 246 -20-04-2016- **Cultura –** Apruébase lo actuado y aprópiase al Ejercicio Financiero 2016 el gasto en concepto de 1º Cuota Societaria, correspondiente al Primer Semestre del Año 2015, al Consejo Regional Norte Cultura, CUIT. 30-71173262-0, por $ 5.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría a librar Orden de Pago. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero vigente.

Resol. SEC. Nº 247 -20-04-2016- **Cultura –** Apruébase lo actuado y aprópiase al Ejercicio Financiero 2016 el gasto en concepto de 2º Cuota Societaria, correspondiente al Segundo Semestre del Año 2015, al Consejo Regional Norte Cultura, CUIT. 30-71173262-0, por $ 5.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría a librar Orden de Pago. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero vigente.

Resol. SEC. Nº 248 -20-04-2016- **Cultura –** Aprópiase a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero 2016, el gasto realizado en concepto de un servicio de sonido para el evento «Esperando la Navidad», el 23DIC15 en esta ciudad Capital, en el marco del Programa «Cultura en Acción». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría a librar Orden de Pago, a favor de Folk Producciones, de Ramón Edgardo Molas, CUIT. 20-23024070-2, por $ 2.000,00, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 249 -20-04-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la «VII Edición de la Expo Cerros y Puna», a llevarse a cabo en la ciudad de Belén, Departamento homónimo, Pcia. de Catamarca, del 17 al 20JUN16, bajo la organización de los Municipios de Antofagasta de la Sierra, Belén, Londres, La Puerta de San José, Pozo de Piedra, San Fernando, Hualfín, La Puerta de Corral Quemado, Villa Vil, Santa María y San José.

Resol. SEC. Nº 250 -20-04-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la presentación del Primer Material Discográfico «Desde Aquí», del Grupo Catamarqueño «La Calera», a llevarse a cabo el 13MAY16, en el Cine Teatro Catamarca, dentro de las actividades de «Mi Disco», de la Dción. Pcial. de Acción. Cultural de esta Secretaría, en el marco del Programa «Cultura con Vos».